

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO
LEY 1474 DE 2011**

Periodo Evaluado: Marzo de 2017 – Junio de 2017

Jefe de Control Interno: ALBA LUCERO URREA GRISALES

Fecha de Elaboración: Julio 12 de 2017

El presente informe, atendiendo a lo dispuesto en el artículo No. 9 de la Ley 1474 de 2011, reporta en los tres puntos estructurales del modelo estándar de control interno MECI: Control de Planeación y Gestión, Control de Evaluación y Seguimiento y el eje transversal de Información y Comunicación (Decreto 943 de mayo 21 de 2014); una síntesis del estado de control interno de la Entidad, con corte a Junio 30 de 2017.

Control de Planeación y Gestión

TALENTO HUMANO:

Se inició la revisión del Manual de Funciones y Requisitos de la entidad para ajustarlo a lo establecido en el Decreto 2484 de 2014 sobre los requisitos de estudio y experiencia por Núcleos Básicos del Conocimiento, además para

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO:

Se construyó una propuesta de Plan Estratégico armonizado con las metas del Plan de Desarrollo Municipal para aprobación de la Junta Directiva. De igual manera se ha hecho seguimiento permanente en el comité directivo a los proyectos estratégicos de la entidad para lograr el cumplimiento de los hitos de acuerdo al cronograma planteado.

ADMINISTRACION DE RIESGOS:

Se aprobó por parte del Comité de Control Interno el mapa de riesgos institucional de acuerdo a la política de administración de riesgos de la Entidad, formulada según la Guía de Administración de Riesgos emitida por el DAFP Versión 2. Del año 2014.

Se realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano (2017) con corte Abril 30, atendiendo las directrices establecidas en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción", el cual fue debidamente publicado en la página WEB de la entidad.

Evaluación y Seguimiento

AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL:

Desde la Dirección de Planeación se ha dado apoyo técnico a los procesos para la revisión y actualización de sus caracterizaciones, procedimientos y documentos, teniendo en cuenta las observaciones y oportunidades de mejora.

AUDITORIA INTERNA:

Se dio inicio a las auditorías internas programadas para la vigencia 2017, las cuales incluyen los criterios de auditoría la conformidad de los procesos con el SGC, MECI y el cumplimiento de normas legales aplicables a la entidad. En el marco de estas auditorías se realiza seguimiento a los planes de mejoramiento de las auditorías externas, compromisos de Revisión por la Dirección y Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

PLANES DE MEJORAMIENTO:

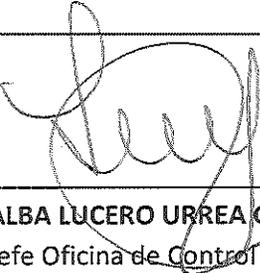
Se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento formulados frente a los hallazgos de Auditorías de la Contraloría y las Auditorías Internas y se reportaron los avances al Ente de Control en los términos establecidos. De igual manera se formuló y presentó Plan de Mejoramiento frente a AGEI a la Operación del SITM realizada por la Contraloría de Santiago de Cali.

Eje Transversal de Información y Comunicación

Se está revisando la información que se encuentra publicada en la página WEB de la entidad para establecer si se cumple con los lineamientos de atención al ciudadano, gobierno en línea y ley de transparencia.

RECOMENDACIONES

Se debe Mejorar e componente de Direccionamiento Estratégico de tal manera que la formulación del Plan de Acción Institucional se realice el primer mes de cada vigencia, y permita de manera oportuna la formulación de los planes por proceso.



ALBA LUCERO URREA GRISALES
Jefe Oficina de Control Interno